



ATENCIÓN PRIMARIA
C/ Santo Tomás, nº 9
40002 SEGOVIA
Telf. 921 41 93 30
Fax 921 43 31 94



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA DE
ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMATICOS
PARA LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS MÉDICOS DEPENDIENTES DE LA
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA.
EXPT. PNSP 2020006830

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Dirección de Gestión (Primaria) de Segovia con fecha 23 de noviembre 2017, del PNSP 2020006830, cuyo objeto es la contratación del suministro de desfibriladores semiautomáticos para los Centros de Salud y Consultorios Médicos, de la cual son los siguientes sus:

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Iniciado por Resolución de 10 de octubre de 2017, el expediente administrativo para la contratación del suministro de desfibriladores semiautomáticos para los Centros de Salud y Consultorios médicos por un presupuesto máximo de licitación de **43.941,15 € (36.315,00 + 7.626,15 de IVA)**.
- Con fecha de 23 de octubre de 2017, se realiza la Reserva de crédito necesaria para esta contratación.
- Con fecha 23 de octubre de 2017 el Servicio Jurídico Territorial de Segovia informa favorablemente el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Con fecha 24 de octubre de 2017, el Gerente de Asistencia Sanitaria de Segovia APRUEBA: EL EXPEDIENTE de contratación, el PLIEGO de Cláusulas Administrativas Particulares, el PLIEGO de Prescripciones Técnicas, así como de la APERTURA del procedimiento de adjudicación del citado contrato, mediante **Procedimiento Negociado sin publicidad**, en virtud de lo establecido en los artículos 138 y 173.f del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Y APRUEBA EL GASTO de **43.941,15 € (36.315,00 + 7.626,15 de IVA)**, como importe máximo de licitación de dicho expediente, que se aplicará a la aplicación presupuestaria G/312A01/63300/6.
- Con fecha registro 24 de octubre de 2017 se solicita Oferta Técnica y Económica a las siguientes empresas:

-BIOTEC MÉDICA, S.A





ATENCIÓN PRIMARIA
C/ Santo Tomás, nº 9
40002 SEGOVIA
Telf. 921 41 93 30
Fax 921 43 31 94



- CLINIBAX. S.L.**
- CTRO. MATERIAL SANITARIO S.A**
- PEREZ FERNANDEZ M. MÉDICO, S.L.**

De estas empresas, presentan oferta las siguientes:

- BIOTEC MÉDICA, S.A**
- CLINIBAX. S.L.**
- CTRO. MATERIAL SANITARIO S.A**
- PEREZ FERNANDEZ M. MÉDICO, S.L.**

Con fecha 10 de noviembre de 2017 se abren los sobres del mencionado procedimiento Negociado, comprobándose que las empresas presentan la Documentación Administrativa requerida en los Pliegos. Y acto seguido se envían los sobres de Documentación Técnica a la Dirección de Enfermería.

A la vista de estos antecedentes, de los precios ofertados y de las ofertas Técnicas presentadas, y teniendo en cuenta el informe Técnico (Criterios Subjetivos) de fecha 22 de noviembre, así como de los Criterios Objetivos del PNSP 2020006830,

Se procede a realizar el análisis y valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación.

1. Los precios ofertados (SIN IVA INCLUIDO) por las empresas son los siguientes:

LOTE	CODIGO	PRODUCTO	EMPRESA	OFERTA €
1	46752	DEFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO	PEREZ FERNANDEZ	1.190,00 €
1		DEFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO	BIOTEC	1.199,00 €
1		DEFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO	CEMASA	1.287,00 €
1		DEFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO	CLINIBAX	1.016,00 €

Con fecha 22 de noviembre se emite informe Técnico (Criterios subjetivos) y posteriormente, con fecha 23 de noviembre, se procede a la evaluación de los Criterios Objetivos, de acuerdo con el punto 14 del cuadro del Características del PCAP, y se procede a la Clasificación de las ofertas.



ATENCIÓN PRIMARIA

C/ Santo Tomás, nº 9
40002 SEGOVIA
Telf. 921 41 93 30
Fax 921 43 31 94



2. Clasificación de las ofertas más ventajosas por orden decreciente:

LOTE	PRODUCTO	EMPRESA	OFERTA €	Valor sobre 60	Valor garantía sobre 10	Valor revisión preventiva sobre 10	Valor mejoras sobre 10	Funcionalidad sobre 10	Suma puntos	Unidades	Importe adjudicado
	DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO	Oferta máxima	1.345,00 €								
1	DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO	PEREZ FDEZ.	1.190,00 €	51,23	10	10	7	5	83,23	27	32.130,00 €
1	DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO	BIOTEC	1.199,00 €	50,84	10			6	10	76,84	
1	DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO	CEMASA	1.287,00 €	47,37	10	0	7	5	69,37		
1	DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO	CLINIBAX	1.016,00 €	60,00	0			5	0	65,00	32.130,00 €



Junta de
Castilla y León

Consejería de Sanidad



3. De acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Dirección de Gestión (Primaria) de Segovia requerirá al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el mencionado procedimiento, entre los que se encuentran la Garantía Definitiva.

4. Con fecha 1 de diciembre se ha recibido la mencionada Documentación por parte de los licitadores que han presentado las ofertas más ventajosas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de las potestades que me atribuye la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este organismo, en su apartado primero, punto uno. Letra c.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tras solicitar ofertas al menos a tres empresas, la Dirección de Gestión (Primaria) de Segovia ha formulado la correspondiente Propuesta de Adjudicación, con fecha 23 de noviembre de 2017, de acuerdo con las ofertas económicas y aspectos negociables de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, y una vez recibida la documentación requerida al licitador, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa.,

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º).- **Adjudicar** el expediente PNSP 2020006830 de suministro de desfibriladores para los Centros de Salud y Consultorios médicos, a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa económicamente y técnicamente, por los siguientes conceptos e importes:

LOTE	EMPRESA	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO S/IVA	UNIDADES	PRECIO TOTAL S/IVA	IVA	TOTAL C/ IVA
1	PEREZ FERNANDEZ S.L.	DEFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO	1.190,00	27	32.130,00	6.747,30	38.877,30



ATENCIÓN PRIMARIA

C/ Santo Tomás, nº 9
40002 SEGOVIA
Telf. 921 41 93 30
Fax 921 43 31 94



El Importe Total estimado del contrato es de **38.877,30 € (32.130,00 +6.747,30 de IVA)**, con cargo a las aplicación presupuestaria G/312A01/63600/6 y para el período comprendido desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 diciembre de 2017.

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique, el plazo, de no más de 15 días hábiles, ,en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ORDENAR su publicación simultánea en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación , de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Asistencia Sanitaria de Segovia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación..

Segovia, a 4 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. (Resolución 29/09/2015 BOCYL 07/10/2015)

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: José Manuel Vicente Lozano

Fdo.: Alfredo Maín Pérez